

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 9 de Febrero de 1909.

NUM. 758

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 24. Casa particular: Parque de la Independencia, número 44.

Secretario de Relaciones Exteriores.

José Agustín Arango

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 24, número 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 4 Oeste, número 12.

Secretario de Instrucción Pública, encargando del Despacho.

Angel M. Herrera

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 24, número 28.

Secretario de Fomento, encargando del Despacho.

Juan Navarro D.

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 19. Casa particular: Calle 19, número 7.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A. número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los actos legales y del servicio.

Panamá, 19 de Octubre de 1908.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

AIZPURU AIZPURU.

GACETA OFICIAL

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00
Por seis meses..... 2.00
Por tres meses..... 1.00

Se repartirá a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día su salida.

AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, el 58 de 1904 sobre organización fiscal, al precio de cincuenta centavos (\$ 0.50) el ejemplar.

Panamá, 11 de Enero de 1906.

Gerente General de la República.

CARLOS YCAZA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Mensaje Presidencial número 6. Páginas. 1
Mensaje Presidencial número 20. 1

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 10 de 1909 de 20 de Enero, por el cual se hace una promoción. 1
Decreto número 11 de 1909 de 20 de Enero por el cual se hace una promoción y se da la vacante que ella ocasiona. 1
Resolución número 12 de 20 de Enero de 1909. 1
Resolución número 13 de 20 de Enero de 1909. 1

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Decreto número 2 de 1909 de 28 de Enero por el cual se nombra una comisión que represente a la República de Panamá en el acto de posesión del Excentrista, señor Presidente de la República Cubana. 2

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Mensaje Presidencial número 19. 2
Decreto número 48 de 1909 de 23 de Enero, por el cual se declaran insubordinados a los administrativos y se nombra al Gerente y los miembros de la Junta Directiva del Banco Hipotecario y Prendario. 2
Nota número 12. 2
Decreto número 6 de 1909 de 18 de Enero por el cual se reforma el Decreto número 46 de 1908. 2
Resolución número 32 de 20 de Enero de 1909. 2

Secretaría de Instrucción Pública.

Resolución número 15, de 20 de Enero de 1909. 2

Secretaría de Fomento.

Decreto número 5 de 1909 de 23 de Enero por el cual se hacen unas promociones y un nombramiento en el personal de la Dirección General de Estafetas. 2
Resolución número 1, de 20 de Enero de 1909. 2
Continuando de Registro de Marca de Fábrica número 163. 2

Provincia de Panamá.

Tesorería General de la República. Diligencia practicada en el Libro Mayor de un Comerciante. 3

Provincia de Colón.

Juzgados de Circuito. Acta de la vista pasada por el señor Gobernador de la Provincia a la Oficina del Juzgado Segundo del Circuito, correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre de 1908. 3
Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón durante el mes de Diciembre de 1908. 3

Provincia de Veraguas.

Administración Provincial de Hacienda. Acta de la vista pasada por el señor Gobernador de la Provincia, a la Oficina de la Administración de Hacienda correspondiente al mes de Diciembre de 1908. 4

Poder Ejecutivo Nacional

MENSAJE NUMERO 6.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Número 6.—Panamá, Enero 20 de 1909.

Honorables Diputados:

Por órgano de mi Secretario en el Despacho de Gobierno y Justicia, tengo el honor de someter a vuestra consideración los siguientes proyectos de leyes, que en hojas separadas adjunto a este Mensaje, a saber:

El primero, "por el cual se concede una autorización a los Secretarios de los Concejos Municipales de los Distritos Cabecera, se dictan otras dis-

posiciones y se establece un empleo."

El segundo, "por el cual se concede una facultad al Poder Ejecutivo."

El tercero, "por el cual se crean unos empleos en la Gobernación de la Provincia de Colón."

El cuarto, "por el cual se reforma la Ley 33 de 1908."

Creo innecesario entrar a demostrar la conveniencia de cada uno de dichos proyectos, porque vosotros estáis bien penetrados de la necesidad de legislar sobre el particular de que ellos tratan, y por la importancia que tienen.

Por tanto, espero os dignéis impartirle vuestra aprobación a los referidos proyectos.

Honorables Diputados.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

MENSAJE NUMERO 20.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 20 de Enero de 1909.

Honorables Diputados:

Los comerciantes y propietarios de Colón han presentado la inclusa solicitud, en la cual hacen observaciones en referencia a las reformas que están considerando en relación con los impuestos de ventas de licores al por menor y sobre bienes inmuebles y semovientes.

Algunas de esas observaciones motivaron el Mensaje número 18, que tuve el honor de dirigiros con fecha 16 de los corrientes.

Honorables Diputados.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

DECRETO NUMERO 10.

(DE 20 DE ENERO)

por el cual se hace una promoción.

El Presidente de la República,

En uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Art. único. Por el término de la licencia concedida al señor Aizpuru Aizpuru, promuévese al Sr. Manuel A. Herrera L., Jefe de la Sección Tercera de esta Secretaría, al puesto de Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 20 de Enero de 1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

DECRETO NUMERO 11 DE 1909.

(DE 20 DE ENERO)

por el cual se hace una promoción y se llena la vacante que ella ocasiona.

El Presidente de la República,

En uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Art. único. Promuévese en interinidad al señor Joaquín Tobías Urriola al puesto de Jefe de la Sección Tercera de esta Secretaría, y nombrase Oficial 1º de la misma Sección por el tiempo que dure la promoción hecha en el señor Urriola, al señor Elías Aizpuru.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 20 de Enero de 1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

RESOLUCION NUMERO 12.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Número 12.—Panamá, Enero 20 de 1909.

Juan Muñoz, reo del delito de heridas, fué condenado a la pena de tres años de reclusión por sentencia de la Corte Suprema de Justicia, reformatoria de la del señor Juez 2º del Circuito de Colón, pena que le fué convertida en presidio por Resolución Ejecutiva número 43, de 16 de Octubre de 1908.

Pide el mencionado reo, en las anteriores diligencias, que se le rebaja la tercera parte de esa pena; y conha acompañado los documentos que la ley exige para obtener dicha gracia, y cumple hoy las dos terceras partes de su condena.

SE RESUELVE:

Conceder al reo rematado Juan Muñoz, rebaja de la tercera parte de la pena a que fué condenado, y envía copia de esta Resolución al señor Gobernador de la Provincia para que se sirva darle cumplimiento.

Regístrese y publíquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

RESOLUCION NUMERO 13.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Número 13.—Panamá, 20 de Enero de 1909.

Ha ingresado a este Despacho solicitud documentada de rebaja de pena del reo rematado Maximino Arín, quien fué condenado por sentencia del señor Juez del Circuito Veraguas, confirmada por la Corte Suprema de Justicia, a sufrir la pena de tres años de presidio, como autor del delito de heridas.

ita el aludido reo, que se le rebaja de la tercera parte de que le fué impuesta; mas como captura del Certificado del Alcaide la Cárcel se desprende, la falta de Marín ha sido multa durante el tiempo que ha estado preso en su celda.

En cuenta el Poder Ejecutivo según el artículo 114 del Penal, el derecho a la gracia baja de la pena se deriva de la condado que haya observado a el respectivo Establecimiento.

SE RESUELVE:

ceder a la solicitud de rebaja que hace el reo rematado don María. Enlase copia de solución al señor Gobernador provincial de Veraguas, para dar a conocer a la familia de la persona que se publica.

ada por el Excmo. señor Presidente de la República.

retario de Gobierno y Justicia.

RAMÓN M. VALDÉS.

taría de Relaciones Exteriores.

TO. NUMERO 2 DE 1909.

(DE 20 DE ENERO.)

se nombra una comisión para la República de Panamá, para el Excmo. señor Presidente de la República.

estante de la República,

de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

las naciones con representación diplomática en Washington, el envío a la Habana, Respetivos Ministros y a la presencia la toma de la República de Cuba el presente mes, como muestre esta internacional; y

bierno de la República de Cuba de designar al Excmo. de la República de Panamá, por parte de Panamá, Colombia y la República de Cuba el presente mes, como muestre esta internacional; y

DECRETA:

designase al Excmo. señor Arosemena, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá a los Estados Unidos para que en representación de Panamá se dirija y se halle presente en la posesión de la República por el Excmo. José Miguel Gómez el 1.º del año en curso.

El Secretario de la Legación en Washington, Don J. Jovane, acompañará a la Legación de tal al Excmo. Arosemena en su viaje a

los gastos personales que se por esta misión, serán a la República, imputada correspondiente del de la actual vigencia.

se y publíquese.

namá, a los 20 días del 1909.

J. D. DE OBALDIA.

ario de Relaciones Exteriores del Despacho,

J. M. FERNANDEZ.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

MENSAJE NUMERO 19.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Mensaje Número 19.—Panamá, 20 de Enero de 1909.

Honorables Diputados:

Os informaré por las copias adjuntas que el señor don Isidoro Hazera manifiesta que por designación que ha tenido a bien hacer en el un Gobierno de país miró para el desempeño de una Legación ante nuestra República, está incapacitado para ejercer las funciones de Gerente del Banco Hipotecario y Prendario que le fueron encomendadas por Decreto núm. 46, de 28 de Diciembre de 1908, del cual os doy cuenta con Mensaje núm. 9.

Para reemplazar al señor Hazera y completar el personal de la Junta Directiva del Banco, he proferido el Decreto número 6 del presente año, que incluso hallaréis en copia auténtica, a fin de que os dignéis cumplir con las facultades que os da el art. 5º de la Ley 74 de 1901.

Honorables Diputados,

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

DECRETO NUMERO 46 DE 1908.

[DE 28 DE DICIEMBRE]

por el cual se declaran insubsistentes los nombramientos hechos el 9 de Septiembre del presente año, por Decreto número 75, para Gerente del Banco Hipotecario y Prendario de Panamá, y miembros de la Junta Directiva del mismo Banco, respectivamente en los señores Albino H. Arosemena, Camilo Quelquejón, M. M. Icaza B. M. Espinosa B. Nicanor Villalaz y Federico Boyd.

El Presidente de la República de Panamá.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 5º de la Ley 74 de 1901, y el ordinal primero del artículo 73 de la Constitución.

DECRETA:

Artículo 1.º Decláranse insubsistentes los nombramientos hechos el 9 de Septiembre del presente año, por Decreto número 75, para Gerente del Banco Hipotecario y Prendario de Panamá, y miembros de la Junta Directiva del mismo Banco, respectivamente en los señores Albino H. Arosemena, Camilo Quelquejón, M. M. Icaza B. M. Espinosa B. Nicanor Villalaz y Federico Boyd.

Art. 2.º Nómbrase Gerente del Banco Hipotecario y Prendario de Panamá para el período en curso al señor Isidoro Hazera, y miembros de la Junta Directiva del mismo Banco, por el propio período, a los señores Constantino Arosemena, José Agustín Arango Ch., Camilo Quelquejón, Samuel Lewis y Rodolfo Chiari.

Dése cuenta a la Asamblea Nacional, comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 28 de Diciembre de 1908.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

RENUNCIA

del señor Isidoro Hazera del cargo de Gerente del Banco Hipotecario y Prendario y aceptación Panamá, 15 de Enero de 1909.

Señor Secretario:

Veinte años de vida en Europa y diez y ocho en Centro América me han hecho ver, desapasionadamente, los hombres y las cosas; y he llegado en el convencimiento que no es en el orden político donde debemos buscar las fuerzas vivas de la Nación, sino en el orden económico, en las industrias y en la Agricultura; porque (doloroso es confesarlo) los más políticos no siempre han sido los más abnegados ni los más patriotas.

ABLE. Estas consideraciones, y habiendo sido designado por un Gobierno de Centro América para servir una Legación de primer orden, os suplico manifiestéis al Excmo. señor Presidente la incapacidad en que me encuentro para aceptar el nombramiento de Gerente del Banco Hipotecario.

Con sentimiento de particular aprecio, soy del señor Secretario muy atento servidor,

Isidoro Hazera.

Sr. DR. CARLOS A. MENDOZA.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. S. D.

NOTA NUMERO 119.

República de Panamá. Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Nota Número 119.—Panamá, Enero 19 de 1909.

Sr. Don Isidoro Hazera:

E. L. C.

Breve al conocimiento del Excmo. señor Presidente de la República el contenido de la atenta comunicación de Usted, de fecha 15 de los corrientes en la cual se digna Usted exponer el motivo por el cual se juzga incapacitado para aceptar el nombramiento en Usted hecho por el Poder Ejecutivo para Gerente del Banco Hipotecario y Prendario.

El Jefe de la Nación estima los sentimientos que mueven a Usted al hacer la manifestación a que me refiero, y lamenta que el País se prive de sus conocimientos especiales para la Gerencia del Banco. Por mi parte me complazco en felicitarle cordialmente por la designación muy honrosa en virtud de la cual va Usted a ingresar en el Cuerpo Diplomático, como Jefe de una Legación de primer orden acreditada ante el Gobierno de Panamá.

Retribuyo a Usted las expresiones de aprecio que se ha servido ofrecerme, y con tanta consideración me es grato suscribirme de Usted

Muy atento servidor,

CARLOS A. MENDOZA.

DECRETO NUMERO 6 DE 1909.

(DE 18 DE ENERO.)

por el cual se reforma el Decreto núm. 46 de 1908.

El Presidente de la República de Panamá,

En uso de sus facultades legales, y en virtud de que el señor Isidoro Hazera, manifiesta que no podrá aceptar el cargo de Gerente del Banco Hipotecario y Prendario, para cuyo desempeño fué nombrado por Decreto núm. 46 de 28 de Diciembre de 1908,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase Gerente del Banco Hipotecario y Prendario de Panamá para el período en curso al Sr. Rodolfo Chiari, y miembro de la Junta Directiva del mismo Banco y para el propio período y en reemplazo del señor Chiari al señor don Alberto B. de Obarrío.

Dése cuenta a la Asamblea Nacional, comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 18 de Enero de 1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

RESOLUCION NUMERO 32

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.

Núm. 32.—Panamá, 29 de Enero de 1909.

Vista la solicitud hecha por el señor Joshua Piza apoderado especial de la «Panamá American Corporation», sobre exención del pago del impuesto comercial correspondiente a diez bultos venidos en los vapores «Laguna» y «Panamá», procedentes de New York, los cuales contienen efectos para dicha Empresa, con un peso neto de Ks. 302 y valor de \$ 215.45 y.

CONSIDERANDO:

Que según el contrato celebrado con el Gobierno se declara la Empresa del alumbrado público de utilidad pública la que como tal quedará exenta del pago de impuestos comerciales; y

Que el peticionario manifiesta bajo juramento que los efectos para los cuales solicita dicha exención están destinados única y exclusivamente a la producción, distribución y demás necesidades del alumbrado eléctrico de la ciudad de Panamá, y que formalmente se compromete en nombre de la referida Empresa a no darles uso distinto.

SE RESUELVE:

Autorízase al Tesorero General de la República, para que permita la entrada libre de los diez bultos a que se refiere el peticionario, señor Piza, en su carácter de Apoderado especial de la Empresa tantas veces citada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

Secretaría de Instrucción Pública.

RESOLUCION NUMERO 145.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera. Resolución número 145.—Panamá, Enero 20 de 1909.

Visto el anterior memorial en el cual el señor Eduardo Icaza ofreció al Gobierno en venta o arrendamiento para el servicio de Escuela Pública, una casa de dos pisos, ubicada en la calle principal de Taboga,

SE RESUELVE:

Decir al proponente señor Icaza que esta Secretaría tendrá en cuenta para cuando sea llegado el caso, su proposición referida.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Subsecretario de Instrucción Pública encargado del Despacho,

ANGEL M. HERRERA.

Secretaría de Fomento.

DECRETO NUMERO 5 DE 1909.

(DE 20 DE ENERO)

por el cual se hacen unas promociones y un nombramiento en el personal de la Dirección General de Estadística.

El Presidente de la República, En uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Art. 1.º Promuévase a la señorita Emilia Dreyfus, Oficial 2.º de la Sección Comercial de la Oficina General de Estadística, al puesto de Oficial 1.º de la Sección Agrícola de la misma Oficina, vacante por renuncia aceptada al señor Ernesto Navarro; y para

la vacante que deja la señorita acompañados a la solicitud y
vistos, promuevase al señor Juan Navarro en la Secretaría de Fo-
rtega, Oficial 3º de la Sección Mayor de la República; y

2º. Nómbrase a la señorita en la Secretaría de Fomento, en la
L. v. de Piqueur, en la Secretaría de Fomento, en la
por Jacinto Ortega, Oficial 3º de la Sección Mayor de la República; y
Sección Comercial de la Sección Mayor de la República; y
il de Estadística.

Se comunicó y publicó en la ciudad de Panamá, a 20 de Enero de
1909.

J. D. DE OBALDIA,
Subsecretario de Fomento, en
p del Despacho.

JUAN NAVARRO D.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

Se comunicó y publicó en la ciudad de Panamá, a 20 de Enero de
1909.

J. D. DE OBALDIA,
Subsecretario de Fomento, en
p del Despacho.

JUAN NAVARRO D.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

Se comunicó y publicó en la ciudad de Panamá, a 20 de Enero de
1909.

J. D. DE OBALDIA,
Subsecretario de Fomento, en
p del Despacho.

JUAN NAVARRO D.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

Se comunicó y publicó en la ciudad de Panamá, a 20 de Enero de
1909.

J. D. DE OBALDIA,
Subsecretario de Fomento, en
p del Despacho.

JUAN NAVARRO D.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

Se comunicó y publicó en la ciudad de Panamá, a 20 de Enero de
1909.

J. D. DE OBALDIA,
Subsecretario de Fomento, en
p del Despacho.

JUAN NAVARRO D.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

de pasar la visita reglamentaria cor-
respondiente a los meses de Noviem-
bre y Diciembre de 1908; y habiendo
encontrado completo el personal que
la sirve, se dió comienzo al acto en
la forma siguiente:

Por los Libros que en dicho Juzgado
se llevan, se vió:

Negocios pendientes del mes de Octubre....	74
Entrados en el mes de Noviembre.....	13
Total.....	87
Salidos en el mes....	7
Pendientes.....	7

que se descomponen así:

En suspenso por estar prófugos los sindicados....	5
En traslado al señor Fiscal.....	7
En curso en este Des- pacho.....	13
En curso en otras Ofi- cinas.....	13
En la Corte Suprema de Justicia.....	11

Sumarios:

En suspenso por estar prófugos los procesa- dos.....	16
En la Corte Suprema de Justicia.....	2
En curso en este Des- pacho.....	6
Para notificar un au- to de proceder a los procesados ausentes, bajo fianza.....	29
Total.....	80

Negocios pendientes
del mes de Noviembre.... 87 |

Entrados en el mes de
Diciembre..... 16 |

Total..... 103 |

Pendientes..... 7 |

que se descomponen
así:

En suspenso por estar prófugos los sindicados....	4
En traslado al Fiscal.....	9
En curso en este Juz- gado.....	19
En curso en otras Ofi- cinas.....	27
En la Corte Suprema de Justicia.....	4
Total.....	57

Juicios:

En suspenso por estar prófugos los sindicados....	13
En la Corte Suprema de Justicia.....	2
En curso en el Juzga- do.....	8
Para notificar auto de proceder al procesa- do ausente.....	2
Suma.....	25
Total.....	82

Trabajo recuadro en Noviembre.

Autos interlocutorios de 1ª instancia.....	2
Autos interlocutorios de 2ª instancia.....	1
Autos de sustanciación....	90
Notificaciones.....	150
Declaraciones.....	25
Edictos.....	25
Decretos.....	14
Diligencia de posesión de empleados.....	5
Informes Secretariales....	5
Diligencia de posesión de peritos.....	2
Diligencias periciales....	4
Boletas de encarcación....	35
Boletas de exarcelación....	27
Notas dirigidas por el señor Juez.....	
Notas dirigidas por el señor Secretario.....	

Diligencias de visita de Car-
cel..... Boletas de comparendo.... |

Trabajos del mes de Diciem-

Autos interlocutorios de 1ª instancia.....	2
Autos interlocutorios de 2ª instancia.....	1
Autos de sustanciación....	90
Notificaciones.....	150
Declaraciones.....	25
Edictos.....	25
Decretos.....	14
Diligencia de posesión de empleados.....	5
Informes Secretariales....	5
Diligencia de posesión de peritos.....	2
Diligencias de posesión pe- riciales.....	4
Boletas de encarcación....	35
Boletas de exarcelación....	27
Notas dirigidas por el señor Juez.....	
Notas dirigidas por el señor Secretario.....	

En este mes de Diciembre de 1908, se
ha presentado diligencia por el
para constancia por todos los qu
cia han intervenido.

El Gobernador.

Por el Jefe del Circuito.

El Jefe Segundo del Circuito.

H. González Gutiérrez.

El Fiscal.

J. C. Argote G.

El Oficial Mayor, encargado de
Secretaría.

J. M. Airpu.

El Secretario de la Gobernación.

Federico Bernal.

RELACION

Se comunicó y publicó en la ciudad de Panamá, a 20 de Enero de
1909.

J. D. DE OBALDIA,
Subsecretario de Fomento, en
p del Despacho.

JUAN NAVARRO D.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

Se comunicó y publicó en la ciudad de Panamá, a 20 de Enero de
1909.

J. D. DE OBALDIA,
Subsecretario de Fomento, en
p del Despacho.

JUAN NAVARRO D.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

Se comunicó y publicó en la ciudad de Panamá, a 20 de Enero de
1909.

J. D. DE OBALDIA,
Subsecretario de Fomento, en
p del Despacho.

JUAN NAVARRO D.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

Se comunicó y publicó en la ciudad de Panamá, a 20 de Enero de
1909.

J. D. DE OBALDIA,
Subsecretario de Fomento, en
p del Despacho.

JUAN NAVARRO D.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

RESOLUCION NÚM. 12
de la Sección Mayor de la República, en la
Nacional, a 30 de Enero de 1909.

Se comunicó y publicó en la ciudad de Panamá, a 20 de Enero de
1909.

J. D. DE OBALDIA,
Subsecretario de Fomento, en
p del Despacho.

JUAN NAVARRO D.

la Ley 58 de 1904. En am-
en el Despacho del Juez.

tra Basilio Martín y Mar-
buso de confianza. Archiva-
der sido confirmado el auto
seimiento.

tra Abel Hormechea, por
del parágrafo 2º del artícu-
la Ley 89 de 1904. En el Des-
señor Juez.

tra Gregorio de León, por
ampliándose en la Alcaldía
delo.

tra Enriqueta Hernández,
pción de menor. En el Des-
señor Juez.

tra Martín Kinezer, por es-
a H. C. S. de Justicia en

verificación del autor ó au-
suelto que se dice publica-
entada contra el Vigilán-
ción. En comisión al Juzga-
dual.

verificación del autor ó au-
turto que se dice hecho a la
sua Emiliani. En este Des-
ampliación.

tra Jhon Lombly, por hurto,
s por haber sido confirmado
sobresimiento.

verificación del responsa-
nables de la mala adminis-
los bienes de la sucesión
Nathaniel Walwood. En el
del Juez en ampliación.

verificación del responsa-
nables de la introducción
rabando de ganado. En el
del señor Juez en ampliación.

tra José Ines, Manuel Molio-
lio Alonso y otros por resis-
menazas a la autoridad. En
e en consulta.

tra P. D. Legton por estafa,
por haberse confirmado el
breseimiento.

tra Narciso Vázquez Solís,
por haberse dictado auto
nolento. Este por extrac-
dimento.

tra Ricardo C. Stevenson,
ción de un depósito judicial.
no 2º Municipal en am-

tra Arapito Rodríguez, por
Archivado por no haber lu-
nolento de causa.

tra Rubén Zúñiga, por hur-
tadía de Portobelo para
conocimiento.

tra la señora Moore, por ca-
yista al Fiscal.

tra Víctor Dondén, por abn-
anza. Archivado por haber-
ado el auto de sobresie-

tra Francisco Sobers y Ge-
por hurto. En la Alcal-
to por corresponderle el

tra Waldino Caballero y Mi-
za, por abuso de confianza.
Juzgado 2º Municipal por
competencia.

tra William Russell, por sus-
e documentos en el archivo
En el Despacho del señor

tra Catalino Julio, por rap-
to. En traslado al Fiscal.

tra Benjamín Escobar y En-
ados, por hurto, engaño y
itadas a la H. C. de J. por
lado el auto de sobresie-

tra B. Benjamín, por cohe-
vado por auto de fecha cin-
mbre.

tra Benigno Andrión, Al-
Distrito de Colón, por extra-
de funciones. En el Despa-
señor Juez.

tra Martín Linezer, por hur-
tespacho del señor Juez.

tra Francis Jacob, por ca-
ra resolver.

tra Carlos Bedford, por
liento de obra. Ampliándo-
grado 2º Municipal.

tra Erik, por hurto. En la
ema en consulta del auto
nolento.

verificación de varios deli-
dices cometidos por varios
os públicos del Distrito de el

tra Teófilo Pérez, por esta-
fianza en el Despacho del

44. Contra Harin y Selim Mezrachí,
por estafa. En traslado al Fiscal.

45. Contra Enrique López, por en-
gaño, estafa y robo. Remitido al Juz-
gado Superior.

46. Contra Lisandro Solano, por
rapto, fuerza y violencia. En el Juzga-
do Superior de la República.

47. Contra Francis Jacob, por ca-
lumnia. Para resolver.

48. Contra Stephen Wugth y David
Stephen. En el Juzgado Superior de
la República a quien corresponde el
conocimiento.

49. Contra Joseph Williams por da-
ños en la propiedad ajena. Remitidas
al Juzgado 2º Municipal por corres-
ponderle el conocimiento.

50. Alfred Dufour, por varios hechos
punibles. Archivado.

51. Contra George Barton, por abu-
so de confianza. En el Despacho del
señor Juez.

52. Contra Vía Hilton, por hurto.
Ampliándose en la Alcaldía Muni-
cipal de este Distrito.

53. Copia de las diligencias segui-
das en averiguación del hurto hecho
a Samuel Boyce para averiguar la
responsabilidad en que haya incurrido
éste como falso denunciante. En co-
misión en la Alcaldía Municipal de
este Distrito.

54. Contra Santiago Garner, A.
Cumins y otros, por hurto. Remitidas
al señor Alcalde en comisión.

55. En averiguación del autor ó
autores del hurto de un reloj de oro
de Pierabante Gravina. En el Juzga-
do 2º Municipal.

56. En averiguación del autor ó
autores del hurto cometido en la
tienda de Selim Mezrachí. En trasla-
do al Fiscal.

57. Contra Selim y Harim Mezrachí
por infracción de la Ley 6 de 1904. En
traslado al Fiscal.

58. Contra Federico Sanclemente,
por el delito de heridas. Remitidas al
Juzgado 2º Municipal en comisión.

59. Contra Robert Couch, por el
delito de heridas. En ampliación en
el Juzgado 2º Municipal.

60. Sumarias para averiguar la res-
ponsabilidad que quiza, caso de ha-
berla, a los empleados infractores de
las disposiciones legales de la adminis-
tración de ganado vacuno, precedente de
Cartagena (Colombia). En el Despa-
cho del señor Juez.

61. Sumarias en averiguación de la
responsabilidad en que hubiere incur-
rido Celestino Ruiz en la comisión
del delito de hurto. Remitidas a la
oficina de su origen en ampliación.

62. Sumarias instruidas contra E-
milio Arliano y Samuel Armstrong por
el delito de robo. Remitidas a la ofi-
cina de su origen para ampliación.

63. Contra Blas Ceballos por rapto.
Remitidas a la Alcaldía del Palenque
para ampliación.

64. Contra G. M. Guillan por tenta-
tiva de incendio. En esta Alcaldía en
ampliación.

65. Contra Oto J. Schul, por estafa.
Remitidas al Juez Superior por co-
rresponderle el conocimiento.

66. Contra Alberto Martínez y R.
A. Pino, por prenderle fuego al
agente de policía R. Solís, en el cie-
llo. Pasadas al Juez 2º Municipal por
corresponderle el conocimiento.

67. Contra Matías Ureta, por ca-
lumnia, en el Despacho del señor
Juez.

68. Contra León Gabulla Penont,
por abuso de confianza. En el Despa-
cho del señor Juez.

69. Contra Martín Linzer, por va-
rios delitos. En el Despacho del señor
Juez.

70. Contra María Castro por heri-
das. En vista al Fiscal.

71. Contra Joseph Macloid, en ave-
riguación de la responsabilidad en que
éste haya incurrido en la comisión
del delito de abuso de confianza. En vi-
sta al Fiscal.

72. Contra Miguel Jiménez, por el
delito de rapto. En traslado al Fis-
cal.

73. Contra Jhon Altson y Lenard
Lewis. En el despacho del señor Juez.
Por perjurio.

74. Contra los cómplices, autores y
auxiliadores del maltrato hecho a la
persona de Josep Alexander. En el
Despacho del señor Juez.

75. Contra Edward Williams, por es-
tafa. En vista al Fiscal para que
emita concepto.

Juicios.

76. Contra Pablo Tapia, por heri-
das. En suspenso por estar prófugo
el sindicado.

77. Contra Daniel Dondibe, por he-
ridas. En suspenso por estar prófugo
el sindicado.

78. Contra Francisco Rodríguez,
por hurto. En suspenso por estar pró-
fugo el sindicado.

79. Contra Francis y Lovena Char-
les, por heridas y maltratamiento de
obra. En suspenso por estar prófugos
los reos.

80. Contra Juack Schuack, por abu-
so de confianza. En suspenso por es-
tar prófugo el sindicado.

81. Contra William Dixon, por he-
ridas. En suspenso por estar prófugo
el sindicado.

82. Contra Alexander Blanco, por
heridas. En suspenso por estar prófu-
go el sindicado.

83. Contra Thomas Brown, por
hurto. En suspenso por estar prófugo
el sindicado.

84. Contra Samuel Gordon, por hur-
to. En suspenso por estar prófugo el
sindicado.

85. Contra Anu Hort, por infrac-
ción del Capítulo V, Título III, Libro
III del Código Penal. En suspenso por
estar prófugo el reo.

86. Contra Henry, John, Ernest y
Ralf Lam, por heridas y maltrata-
miento de obra, para fallar.

87. Contra José Salomón, por abuso
de confianza. Para notificar al proce-
sado el auto de proceder y se libró
requisitoria y edicto.

88. Contra James Brown, por he-
ridas. En suspenso por estar prófugo
el sindicado.

89. Contra Nat Fraser, por heridas.
Archivado, y remitido el reo al Esta-
blecimiento de castigo, por haber
sido confirmada la sentencia conde-
natoria.

90. Contra Prudencia Molinari, por
maltratamiento de obra. Remitidas al
Juez Municipal del Distrito de Santa
Isabel.

91. Contra Juan Lemaire, por abu-
so de confianza. Se puso en libertad
el sindicado por haber cumplido el
tiempo a que fue condenado, con ex-
ceso, y se archivó el negocio.

92. Contra Sidney W. Parker, por
hurto. En suspenso por estar prófugo
el sindicado.

93. Contra Martín Jiménez, por
abuso de confianza. En suspenso por
estar prófugo el sindicado.

94. Contra Benjamín Grentt, por
heridas. Para notificarle al procesado
el auto de proceder cuando lo pre-
sente su fiador.

95. Contra Martín Martes ó Mace,
por robo. Remitidas a la Corte S. de
J. en consulta del fallo condenatorio.

96. Contra Salomé Vergara, por
abuso de confianza. Para fallar.

97. Contra Felipe José, por heridas.
En traslado para alegar al defensor
doctor Francisco Rodríguez C.

98. Contra Ramón Delgado, por he-
ridas. Se celebró audiencia el día 30
de Diciembre.

99. Contra Juan Pino, por heridas.
Para notificar el auto de proceder.

100. Contra Juan Gabarra, por
tentativa de estafa. Para celebrar
audiencia.

101. Contra Lenard Brown, por
hurto. Entregado al doctor Cueva
García, defensor, para alegar.

102. Contra Edwar Selley, por mal-
tratamiento de obras. En suspenso
por estar prófugo el sindicado.

103. Contra Arturo García, por hur-
to. Para fallar.

04. Contra Juan Duque y J.
Lago, por hurto. Entre-
ador Ad-Liten para alegar.

plón 31 de Diciembre de 1908

el Secretario,

Jicial Mayor Encargado,

JUAN B. CONTE

provincia de Veragu

Administración Provin

le Hacienda

ACTA

de la visita a Santiago,

doce días del mes de Enero de m

cientos nueve, a local dond

de, se presentó en el de Hacia

ción la Administración de la Provi

el señor Gobernador deo con

en asocio de su Secretaría mensu

reto de pasar la visita. Dicie

responsable al mes doo pre

próximo pasado, y estáe Hacia

el señor Administrador balternu

y demás empleados auto el ac

Gobernador declaró abier

so de r

El empleado visitado mayor y

fiesto los Libros Diario, M, emp

los que examinados por ente

visitador dieron el siguiente resu

Existencia del mes ante-B 1.884,16

rior..... 7.955,00

Ingresos en Diciembre..... B 9.839,18

Suma..... B 9.839,18

Egresos en el

de B 3.330,00

Suma igual..... B 9.839,18

La existencia en el

estaba representada

En níkel..... por

En plata panamána

En documentos por

galizar.....

Soma.....

Del examen de espec

obtuvo el siguiente da

Papel sell

210 sellos de 1ª clas

243 sellos de 2ª clas

420 sellos de 3ª clas

51 sellos de 4ª clas

Tambre na

696 timbres prime

3 timbres segun

201 timbres terc

64 timbres cuart

Estampillas

100 estampillas

tavos.

No habiendo ot

ocuparse se dió por

y se extiende a fir

la presente diligen

El Gobernador,

APC

El Administrad

El Tenedor de

El Secretario

Tipografía